

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Samaná-Caldas, mayo once (11) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	2022-00279-00
Proceso	Responsabilidad extracontractual
Demandante	José Ariel Grisales Obando
Demandado	Transporte Mixto de la Costa LTDA Luis Alberto Vásquez Sánchez Seguros del Estado S.A.
Interlocutorio	389

Se ordena obedecer lo resuelto por el Superior en auto del 31 de Marzo de 2023 proferido por el Juzgado Primero Civil del Circuito de la Dorada a Caldas, comunicado a esta unidad judicial el día de ayer 10 de mayo de 2023. En virtud de ello, se modifica el auto de decreto de pruebas; y en tal virtud se tendrá por tal en el presente proceso, el dictamen pericial realizado por el médico laboral Dr. JUAN MANUEL HINCAPIE MEDINA, cuyo objeto es definir porcentaje de pérdida de capacidad laboral del demandante.

Conforme lo ordena el artículo 228 del CGP, del referido dictamen se corre traslado por el término de TRES (03) días, para los fines indicados en dicha disposición. Una vez vencido el referido término, se señalará fecha para la continuación de la audiencia de instrucción y juzgamiento, precisándose qué actividades se desarrollarán en la misma.

NOTIFÍQUESE
(Firma Electrónica)
ALEJANDRO SALDARRIAGA BOTERO
JUEZ



Firmado Por:
Alejandro Saldarriaga Botero
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Samana - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cbd096d3fc0e2f345a07bfbe60dd5846a81fbb6bb06fce01d85d66c3b37c1f33**

Documento generado en 11/05/2023 10:53:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>